



Rama Judicial
República de Colombia

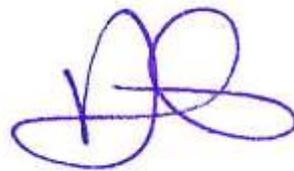
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Estado No. 076

Fecha: 24 de julio de 2018

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2014-00195	Reparación Directa	José Dionisio Cancio Meza, otras y otros	Nación – Fiscalía General de la Nación – Rama Judicial	23/07/2018	Auto	Principal	Se aplaza a solicitud de la parte demandante la audiencia de pruebas, alegaciones y juzgamiento
2.	2015-00104	Proceso Ejecutivo	Piedad Candelaria Álvarez Navarro	Municipio de Sincelejo	23/07/2018	Auto	Principal	Se solicita a la parte demandante que aclare el recurso de reposición
3.	2017-00255	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Diana Stella Benavides Romero	E.S.E. Centro de Salud de Sampués	23/07/2018	Auto	Principal	Se admite la demanda

4.	2017-00257	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Javier David Flórez Martínez	E.S.E. Centro de Salud de Sampués	23/07/2018	Auto	Principal	Se admite la demanda
5.	2017-00284	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luz Estella Buelvas Godín	E.S.E. Centro de Salud De San Antonio de Palmito	23/07/2018	Auto	Principal	Se admite la demanda
6.	2017-00353	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ana Lucía Arrieta Bettin	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	23/07/2018	Auto	Principal	Se rechaza la demanda contra el municipio de Sincelejo. Se admite la demanda

Se publica hoy 24 de julio de 2018, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).



KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria